

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 12 de diciembre de 1958 por el que se indulta a Antonio Manuel Senise Guarino del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Antonio Manuel Senise Guarino, condenado por la Audiencia Provincial de Jaén en sentencia de tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco como autor de un delito de estafa, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Antonio Manuel Senise Guarino del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 12 de diciembre de 1958 por el que se indulta a Alberto Pastor de Toro del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Alberto Pastor de Toro, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza en sentencia de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, como autor de un delito de robo en casa habitada, con la concurrencia de dos circunstancias agravantes, a la pena de doce años de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Alberto Pastor de Toro del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 19 de diciembre de 1958 por el que se acuerda la disolución de la entidad local menor de Besán, perteneciente al Municipio de Alins (Lérida)

En el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de Besán, perteneciente al municipio de Alins (Lérida), quedó acreditado que dicha Entidad carece de los recursos necesarios para atender al cumplimiento de los servicios obligatorios, coincidiendo todos los informes emitidos en apreciar como justificada la disolución.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único. Se acuerda la disolución de la Entidad Local Menor de Besán, perteneciente al municipio de Alins (Lérida).

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CÁMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 19 de diciembre de 1958 por el que se acuerda la disolución de la entidad local menor de Tor, perteneciente al Municipio de Alins (Lérida)

En el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de Tor, perteneciente al municipio de Alins (Lérida), quedó acreditado que dicha Entidad carece de los recursos necesarios para atender al cumplimiento de los servicios obligatorios, coincidiendo todos los informes emitidos en apreciar como justificada la disolución.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único. Se acuerda la disolución de la Entidad Local Menor de Tor, perteneciente al municipio de Alins (Lérida).

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CÁMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 19 de diciembre de 1958 por el que se acuerda la constitución de una Mancomunidad entre los Ayuntamientos de Antillón, Blecua, Torres de Montes, Velillas, Liesa y Arbanjés (Huesca) para el abastecimiento de agua potable.

Tramitado en forma legal el expediente instruido por los Ayuntamientos de Antillón, Blecua, Torres de Montes, Velillas, Liesa y Arbanjés, todos de la provincia de Huesca, para la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal a los fines del abastecimiento de agua potable, los Estatutos formados para su régimen cumplimentan los requisitos que establece el artículo treinta y siete de la vigente Ley de Régimen Local, sin contravención legal alguna, habiendo merecido el proyecto informe favorable de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal formada por los Ayuntamientos de Antillón, Blecua, Torres de Montes, Velillas, Liesa y Arbanjés (Huesca), para el abastecimiento de agua potable, con arreglo a los Estatutos propuestos para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CÁMILO ALONSO VEGA